

CUADRO DE ELIMINACIONES Y REINSCRIPCIONES

DEPENDENCIAS INTERVIENTES CAUSALES ELIMINACION LEY 22.415	SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES	SECRETARIA DEL INTERIOR	SECRETARIA METROPOLITANA (Aduana de Bs. As.) (Aduana de Exelza)	SECRETARIA TECNICA División Registro
art. 98 ap. 1 inc. a)	x			
inc. b)	x			
inc. c)	x			
inc. d)	x			
inc. e)				x (1)
inc. f)		x		x
art. 98 ap. 2 inc. a)	x			
inc. b)	x	x	x	
REINSCRIPCION				
art. 99 inc. a)				x
incs. b) y c)	x			

(1) – En los casos del art. 98 ap. 1 inc. e) del Código Aduanero la División Registro deberá recabar dicha información a través de Circular Télex a todas las Aduanas, respecto a la existencia de sumarios administrativos que se sustancien en cada una de sus jurisdicciones y proyectará la Resolución para la firma del Sr. Administrador Nacional.